

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCION N° 242/2024**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO “SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC” ID N° 445.742 POR LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 18 de octubre de 2024

VISTO:

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,

El Decreto N° 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

La Resolución DNCP N° 4401/2023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,

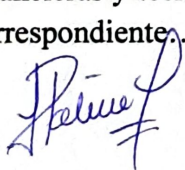
La Resolución FONDEC N° 132/2024 “Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes”,

La Resolución FONDEC N° 165/2024 “Por la cual se aprueba la 2da. convocatoria y el pliego de bases y condiciones para la licitación de menor cuantía Nacional – MCN N°06/2024 – SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC – ID N°445.742”.

El Memorando UOC N°63/2024 “Remitir propuesta de adjudicación para el llamado de seguro del local del FONDEC – ID N°445.742”.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 establece en el Artículo 55.- Comités de Evaluación, “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCION N° 242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO “SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC” ID N° 445.742 POR LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 18 de octubre de 2024

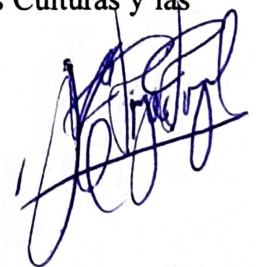
Que, el Decreto N° 2264, dispone en su Artículo 102. Designación del Administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone en su Artículo 48. Adjudicación. La Adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente...

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución FONDEC N° 132/2024, recomienda: Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, RECOMIENDA al Consejo Directivo: ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2024 “Seguro del Local del FONDEC” con ID N°445.742, a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 80001856-7.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 43 de fecha 17 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrada Secretaria Nacional de Cultura, a la Sra. Adriana Raquel Ortiz Semidei.

La Resolución N° 4493 “H. Cámara de Diputados”, por la cual se designa a la Sra. Luz Verónica Borja Benítez como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCION N° 242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO “SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC” ID N° 445.742 POR LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 18 de octubre de 2024

La Resolución N° 4494 “H. Cámara de Diputados”, por la cual se designa a la Sra. Dalia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución N° 421 “H. Cámara de Senadores”, por la cual se nombra a la Sra. Maria Graciela Meza Mezgolits y al Sr. Roscer Marco Diaz Samaniego, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

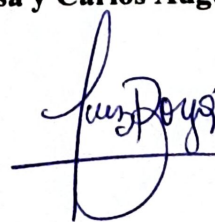
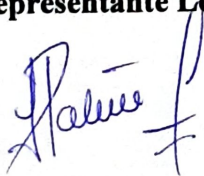
Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la Adjudicación de la Licitación MCN N° 06/2024, en Sesión N° 31/2024 de fecha 18 de octubre de 2024.

**POR TANTO, en uso de sus facultades legales,
EL CONSEJO DIRECTIVO FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESUELVE:**

ART. 1° APROBAR el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado de “Seguro de Local del FONDEC” ID N° 445.742.

Art. 2° ADJUDICAR por un monto total de Gs. 3.515.000 (guaraníes tres millones quinientos quince mil) IVA incluido la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2024 “Seguro del Local del FONDEC” ID N° 445.742, a la empresa:

- **Razon Social/ Nombre: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **RUC: 80001856-7**
- **Representante Legal: Juan Eduardo Benitez Sosa y Carlos Augusto Galeano**



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCION N° 242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO “SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC” ID N° 445.742 POR LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 18 de octubre de 2024

Art. 3° DESIGNAR al Ing. Hugo Cesar Risso, con C.I. N°1.542.519 como Administrador del Contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2024 “Seguro del Local del FONDEC” con ID N°445.742.

Art. 4° AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contrataciones emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.



Lic. Shirley U. Patiño Montes
SECRETARÍA GENERAL
FONDEC



Graciela Meza
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Luz Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO